



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

RES.H.Nº FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 01 MAR, 2004

098-04

VISTO:

La Res.H.Nº 452/02 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio, aprobaron por promoción la asignatura: DIDACTICA I (EXTRACURRICULAR);

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: DIDACTICA I (EXTRACURRICULAR)
Carrera...: TECN. EN GESTION EDUCATIVA
Plan.....: 2000 - Periodo Lectivo 2003

L.U. Nº 707.283 BALLIQUIAN, ANGELA DANIELA

9 (Nueve)

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 01/12/2003.

ARTICULO 3º.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 4º.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

MARIANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNCSA



Lic. E. CATALINA SULZBARSCH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNCSA